



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26420

Concepción del Uruguay, 04 de agosto de 2020.-

Visto:

La Nota S-921, Libro 70, con fecha de ingreso el 29 de julio de 2020, y;

Considerando:

Que mediante la nota de referencia, el Señor Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva solicita al Coordinador de Sumarios Dr. Gabriel Cergneux, tener a bien iniciar una Información Sumaria, ello en virtud del estado de las Minicargadoras (Bobcat)- interno N° 199-1996 e interno N° 200-1996, las cuales fueron trasladadas para su reparación a la ciudad de Chajarí.

Que, la citada Instrucción Sumaria, lo es a los fines de determinar responsabilidades -y de así corresponder una vez realizadas las investigaciones pertinentes-, iniciar Sumario Administrativo contra quienes hayan sido encontrado responsables del estado de la mencionada maquinaria municipal, ello teniendo en cuenta el correcto desempeño y cuidado que deben observar quienes cumplen funciones en las distintas áreas municipales, máxime teniendo en cuenta el alto costo de las mismas.

Que, habiéndosele girado las actuaciones al Dr. Gabriel Cergneux, éste las remite al Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea, quien interesa el dictado de la norma legal correspondiente, remitiendo las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dispónese la apertura de Información Sumaria a fin de atribuir o deslindar responsabilidades del personal municipal, en virtud del estado de las Minicargadoras (Bobcat)-internos N° 199-1996 y N° 200-1996, las cuales fueron trasladadas para su reparación a la ciudad de Chajarí, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Cergneux.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srío. Coord. Gral. y Jef. Gab.